

TRANSCRITO

4567/16

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEDESMA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CEAS. AÑO 2016

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

A la vista de la petición formulada por el Ayuntamiento de LEDESMA en relación a la suscripción de un Convenio de colaboración con la Diputación de Salamanca para financiar los gastos de mantenimiento ocasionados por el funcionamiento de la sede del Centro de Acción Social (CEAS) de la Zona de Acción Social de LEDESMA ubicado en las instalaciones municipales de dicho Ayuntamiento.

Considerando los informes favorables emitidos por el Área de Bienestar Social, en base a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 11/99 y el art. 45 de la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34.f) de la Ley 7/85 Reguladora de la Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 11/99 y a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, de 14 de abril de 2009, corresponde al Presidente de la Diputación Provincial aprobar el presente expediente.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría Provincial examinará el presente expediente a los efectos del Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, en relación con el Art. 177.1 del Real D. 2568/86.

PROPUESTA

PRIMERA: *Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con el AYUNTAMIENTO DE LEDESMA para colaborar en el mantenimiento de la sede del CEAS, el cual consta de seis folios útiles, por una de sus caras, numerados, sellados y rubricados por el Secretario General.*

SEGUNDA: *Autorizar, disponer el gasto y aprobar el pago anticipado derivado de dicha suscripción por importe de tres mil quinientos treinta y seis euros (3536,00 euros), teniendo en cuenta que para ello, existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2016/N/60/2310A/4625100"SUBV. AYUNTAMIENTO DE LEDESMA PARA*

**MANTENIMIENTO SEDE CEAS” de conformidad con el documento de retención de crédito RC
núm. 201600011008 expedido por la Intervención Provincial.**

Salamanca a 18 de noviembre de 2016

**CONFORME
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE BIENESTAR
SOCIAL**

**LA TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE
BIENESTAR SOCIAL**

Fdo: J. Andrés Porteros Sánchez

Fdo: M^a Asunción Martín Sánchez

**POR LA INTERVENCION
FISCALIZADO**

Véase Informe
de Intervención
N.º

330 / 16

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta, conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el Art. 34 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/99, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca a
del acto.

12 DIC. 2016

ante mí el Secretario General, que doy fe

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Fco Javier Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán